

**VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL
01/02/2010 HASTA EL 16/03/2010**

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 1004/2008, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 260/2010, de fecha 30/04/2010, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de febrero de 2010 y el 16 de marzo de 2010. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 666/2009.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Consumo bimestral							
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	5.91	16.62	33.39	33.39	33.39	33.39
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.1797	0.1363	0.1138	0.1459	0.1770	0.2412

	Unidad	Uso General				Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP
		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Consumo bimestral						
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	5.80	20.53	44.83	44.83	19.12
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2257	0.1715	0.1431	0.1527	0.1678

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	110.96	61.47
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	17.359
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2008	0.1543

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad		BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes		156.33	265.36	265.36	265.36	265.36
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes		4.056	5.650	5.507	5.448	5.297
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes		21.426	10.978	7.430	3.943	2.700
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1059	0.1017	0.1000	0.0992	0.0973
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.0848	0.0815	0.0801	0.0795	0.0780
En horas restantes	\$/kWh		0.0914	0.0877	0.0863	0.0856	0.0840
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1379	0.1324	0.1302	0.1292	0.1268
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.1169	0.1123	0.1104	0.1096	0.1075
En horas restantes	\$/kWh		0.1235	0.1186	0.1166	0.1157	0.1135

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	61.47	156.33	265.36	265.36	265.36	265.36
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	2.636	3.543	3.401	3.341	3.190
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	23.103	21.426	10.978	7.430	3.943	2.700
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0222	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0245	0.0203	0.0186	0.0179	0.01596
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0217	0.0183	0.0169	0.0163	0.01480
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0212	0.0176	0.0161	0.0154	0.01381
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0266	0.0211	0.0188	0.0179	0.01540
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0238	0.0191	0.0172	0.0164	0.01430
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0233	0.0184	0.0164	0.0155	0.01334

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	62.59	93.79
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.721	5.721
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	10.746	12.095
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1025	0.1025
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0821	0.0821
En horas restantes	\$/kWh	0.0884	0.0884
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1335	0.1335
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1132	0.1132
En horas restantes	\$/kWh	0.1195	0.1195

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 62.22	\$ 163.36
Subterráneas monofásicas	\$ 192.25	\$ 525.60
Aéreas trifásicas	\$ 117.79	\$ 287.84
Subterráneas trifásicas	\$ 295.58	\$ 543.39

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 5.11
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 30.91
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 81.77